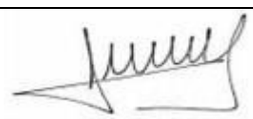
SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA DE CONTRATO No. CPS-153- 2025	
DESTINATARIO:	Luz Marina Chuquen González- Gerente General
REMITENTE:	Luz Dary Sánchez Diaz, en calidad de Supervisor del Contrato No CPS-153 de 2025
ASUNTO:	Solicitud de adición del Contrato N° CPS-153 de 2025, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS JUEGOS COMUNALES "Y COMUNIDAD", EN LA EJECUCIÓN DE LA META 162 A CARGO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN"**
En mi condición de supervisor del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de adición y prórroga al mismo, teniendo en cuenta las siguientes	
CONSIDERACIONES:	
1.	Que el 6 de Febrero de 2025, se suscribió contrato de prestación de servicios N° CPS-153 de 2025 con CÉSAR FABRIANY TELLEZ SEGURA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.070.967.143, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS JUEGOS COMUNALES "Y COMUNIDAD", EN LA EJECUCIÓN DE LA META 162 A CARGO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN"** Que en el mencionado contrato se estableció un plazo de ejecución de OCHO (08) meses, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio, suscrita el 07/02/2025, estableciéndose como fecha final del contrato el día 06 de octubre de 2025. Que el valor total e inicial del contrato se determinó en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) MCTE,** incluidos los impuestos a los que haya lugar., con unos honorarios correspondientes al valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. ($3.000.000), o por fracción de mes en caso de no ejecutarse mes completo.
2.	Que actualmente se ejecuta dentro del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, el contrato cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS JUEGOS COMUNALES "CON COMUNIDAD", EN LA EJECUCIÓN DE LA META 162 A CARGO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN"** y dentro de las obligaciones que de él derivan se encuentran: 1. Apoyar y ejecutar los diferentes proyectos institucionales relacionados con el desarrollo de los juegos comunales "con-comunidad acorde a la meta 162 de INDEPORTES y dentro del marco del Plan de Desarrollo Departamental, atendiendo las inscripciones, asesoría a los municipios y la organización de los eventos provinciales y departamental. 2. Apoyar los procesos de planeación, organización, dirección, ejecución, seguimiento y control del componente de deporte social comunitario, atendiendo los lineamientos que se establezcan por pate del Indeportes Cundinamarca, del

	Gobierno Departamental y del Gobierno Nacional, bajo la orientación y acompañamiento del respectivo supervisor. 3. Apoyar y acompañar el proceso de sistematización, tabulación, almacenamiento, organización, administración y custodia de archivos físicos y digitales del Deporte Social Comunitario acorde a la meta 162, atendiendo las directrices y orientaciones del respectivo coordinador y/o supervisor, de acuerdo a las normas de archivo. 4. Apoyar y adelantar las visitas necesarias a los Municipios de Cundinamarca a fin de prestar la asistencia técnica y administrativa de los proyectos relacionados con el Deporte Social Comunitario, previa agenda establecida y bajo la orientación del respectivo coordinador y/o supervisor. 5. Apoyar y acompañar el proceso de inscripción de deportistas y delegaciones de Cundinamarca de los proyectos y eventos relacionados con el Deporte Social Comunitario, en lo que corresponde a las fases municipales y la departamental, a través de los medios y plataformas que sean establecidos por el respectivo organizador y responder por el mismo. 6. Asistir en representación de INDEPORTES Cundinamarca a los comités, capacitaciones o eventos que le sean asignados y presentar un informe por escrito a la Gerencia General, sobre las conclusiones y desarrollo de los mismos. 7. Apoyar y acompañar los eventos dirigidos a toda la población con enfoque diferencial del Departamento como lo es, grupos étnicos, comunidad LGBTIQ+, asociaciones y/o agremiaciones y población víctima del conflicto armado, juegos campesinos o comunales, del mismo modo realizar acompañamiento técnico y administrativo a las mesas intersectoriales relacionadas con el componente Deporte Social Comunitario. 8. Apoyar el proceso de revisión y elaboración de convenios, informes, certificación, pago y liquidación de los contratos y/o convenios que le sean asignados del programa de Deporte Social Comunitario, bajo las indicaciones y orientaciones del respectivo supervisor. Que es importante adicionar y prorrogar el contrato, toda vez que se contempla continuar realizando de manera integral las actividades contenidas en las obligaciones, las cuales tienen que ver con el desarrollo, de las actividades para dar continuidad a la prestación del servicio ya que se contempla seguir apoyando y adelantando las visitas necesarias a los Municipios de Cundinamarca a fin de prestar la asistencia técnica, administrativa, operativa y logística de los proyectos relacionados con el Deporte Social Comunitario de las fases finales de conjunto e individuales de los VII Juegos Deportivos Recreativos y Comunales de Cundinamarca 2025, hasta el 30 de noviembre de 2025. De acuerdo con las necesidades de la entidad para continuar atendiendo dichos trámites, se hace necesario continuar con la prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades relacionadas con el desarrollo de los juegos comunales "con comunidad", en la ejecución de la meta 162 a cargo del instituto departamental para la recreación y el deporte de Cundinamarca en el marco del plan de desarrollo "gobernando: más que un plan", del contrato CPS-153 - 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025. En virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario la adición y prórroga del contrato en mención, el cual cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal;

<table>
<tr><td></td><td>lo anterior en consideración a lo consagrado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, señala que “(...) Que de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la presente adición es viable en la medida que el valor a adicionar no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales (...).” De igual manera, el contrato de prestación de servicios profesionales No. CPS-153-2025 se encuentra vigente y en ejecución, y en consecuencia es procedente el otrosí.</td></tr>
<tr><td>3.</td><td>Que, se hace necesario prorrogar el contrato de prestación de servicios No. CPS-153 de 2025, por un término de UN (01) MES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS, en razón de la prórroga antes señalada se hace necesario adicionar al contrato en la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 5.400.000) M/CTE, valor que no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente pactado.</td></tr>
<tr><td>4.</td><td>Que el supervisor del contrato en mención manifiesta que NO se presentó ninguna novedad durante la ejecución del mismo.</td></tr>
<tr><td>5.</td><td>El valor por adicionar asciende a la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 5.400.000) M/CTE el cual cuenta con respaldo presupuestal mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000564 de septiembre 19 de 2025, expedido por la profesional universitaria del área de presupuesto el cual se anexa a la presente solicitud.

El valor que se solicita adicionar no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.
El valor que se solicita adicionar se calculó de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>HONORARIOS MENSUALES</th><th>MESES 1</th><th>DIAS 24</th><th>TOTAL ADICIÓN</th></tr>
<tr><td>$3.000.000</td><td>$3.000.000</td><td>$ 2.400.000</td><td>$ 5.400.000</td></tr>
</table>

El valor que se solicita adicionar será destinado para continuar con la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales N° CPS-153-2025, las obligaciones contraídas en el contrato.</td></tr>
<tr><td>6.</td><td>Conforme lo señalado, el término por el cual se solicita prorrogar el contrato en UN (01) MES Y VEINTICUATRO (24) DIAS.</td></tr>
<tr><td colspan="2">ANEXOS:</td></tr>
<tr><td>7.</td><td>● Concepto Viabilidad
● Solicitud CDP.
● CDP.</td></tr>
<tr><td colspan="2">La presente solicitud se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C el día 25/09/2025</td></tr>
<tr><td colspan="2">
LUZ DARY SANCHEZ DIAZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>Elaboró:</td><td>CESAR TELLEZ SEGURA - Contratista</td></tr>
</table>